

Acta No. 52

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 31 de Agosto de 2017.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:13 (trece horas con trece minutos), del día 31 (treinta y uno) del mes de Agosto del año 2017 (dos mil diecisiete), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del Ayuntamiento comunica a los presentes que en virtud de la ausencia de la Presidenta Municipal C. Juana Leticia Herrera Ale, quien cumple con compromisos propios de su cargo y con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión el Segundo Regidor, Ing. Pedro Luna Solís, después de tomar el lugar correspondiente en la mesa, se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C.C. Lic. José Lorenzo Nátera, Síndico Municipal; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Ma. Elena Camacho Gamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enriquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; C. P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Décimo Segundo Regidor; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento, faltando los C.C. M.D.F. María Isabel Charles Alvarado, Primera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor y Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora, estos dos últimos dieron aviso oportunamente de su imposibilidad de asistir a la presente sesión; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia. - En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el Segundo Regidor, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - Continúa con la voz el C. Secretario del R. Ayuntamiento quien comunica que en virtud de que la C. Primera Regidora, M.D.F. María Isabel Charles Alvarado, al día de hoy cuenta con más de tres faltas ocasionales consecutivas sin causa justificada, no obstante de haber sido debidamente convocada, como consta en documento de acuse de recibo de fechas 10, 17, 23 y 31 del mes de agosto del presente año, se le tiene por abandono del cargo y ocupará su lugar la Suplente C. Laura Guadalupe Gurreola Chacón, aquí presente, para efectos de que quede

debidamente integrado este Ayuntamiento, lo anterior con fundamento en los Artículos 66 y 81 Fracción I.I.I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, se procede a la toma de protesta de ley conforme lo establece el Artículo 174 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; terminado lo anterior, y ocupando el lugar indicado, el Secretario del Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto:** Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto:** Aprobación del Acta de la Sesión Solemne del día 23 de Agosto de 2017; **Quinto Punto:** Lectura de Correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto:** Dictamen presentado por las Comisiones de Desarrollo Rural y Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre petición presentada por el coordinador del C.O.P.L.A.D.E.M, referente a la validación y adecuación de cambios de la distribución del Ramo X.X.X.I.I.I 2017, dentro del programa agua potable; **Séptimo Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para aprobación en su caso, sobre modificación al Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Durango; **Octavo Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Alcoholes, para aprobación en su caso, sobre la autorización de Cambios de Domicilio y /o Giro y reasignaciones de las licencias de alcoholes; **Noveno Punto:** Informe del Síndico Municipal de la Comisión que asistió a la Cumbre Hemisférica de Alcaldes; **Décimo Punto:** Asuntos Generales; **Undécimo Punto:** Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Solemne del día 23 de agosto de 2017, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, el C. Secretario del R. Ayuntamiento da cuenta de los siguientes asuntos: 1.- Solicitud del C. Lic. Gustavo Federico Pablo Guillermo Bredee Ortíz, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en el Boulevard Ejército Mexicano S/N Kilómetro 4.5 del Fraccionamiento Residencial Hamburgo; 2.- Petición del C. Rodolfo Daniel Alcalá Moya, sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Av. Campeche No. 1405 Sur Porción Norte de la Fracción Norte del Lote 1 Manzana 1 de la Colonia Las Rosas de esta Ciudad; 3.- Solicitud de los C.C. Jaime Humberto Silva Dorado y María Estela Hernández García, para Régimen Propiedad en Condominio de las Viviendas ubicadas en la Prolongación Morelos No.3552 Lote 10 Manzana 21 del Fraccionamiento Los Álamos, continúa indicando el C. Secretario que estos asuntos serán turnados a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo para la elaboración de los dictámenes respectivos.- A continuación

en desahogo del **Sexto Punto**, referente, al dictamen presentado por las Comisiones de Desarrollo Rural y Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre petición presentada por el coordinador del **COPLAADDEM**, referente a la validación y adecuación de cambios de la distribución del Ramo **NNN.F.F.F** 2017, dentro del programa agua potable, se le concede la voz a la Novena Regidora y Vocal de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "Las Comisiones de Desarrollo Rural y Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2016-2019 presentan el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero.- Que se recibió la solicitud presentada por el Coordinador de **COPLAADDEM**, de acuerdo al planteamiento que efectuaron las Direcciones de Desarrollo Rural y Obras Públicas y Urbanismo, referente a la modificación presupuestal y la reasignación de techos financieros dentro del programa de obras y acciones del Ramo **NNN.F.F.F** del ejercicio 2017, dentro de los programas de: Agua Potable, Electrificación Rural y de Colonias Pobres, Mejoramiento de Vivienda, Infraestructura de Salud, Desarrollo Rural y Desarrollo Institucional. Segundo.- Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 30 de agosto de presente año en presencia de integrantes del **COPLAADDEM**, estas comisiones dictaminaron la factibilidad, técnica y económica, para llevar a cabo la modificación. Por lo anteriormente expuesto, se emite el presente dictamen en los términos siguientes: Punto de Acuerdo: Único.- De manera conjunta, las Comisiones de Desarrollo Rural y Obras Públicas y Urbanismo, autorizan la Modificación presupuestal y la Reasignación de techos financieros dentro del Programa de Obras y Acciones del Ejercicio 2017 con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ramo **NNN.F.F.F**, de la siguiente manera: -----

Rubro	Monto Autorizado al 30 de Marzo	Monto Modificado
Agua Potable (ADDEPDA)	\$16,278,964.00	\$12,286,048.88
Infraestructura para Agua Potable (ADDEPDAH)		\$19,190,220.28
Urbanización Municipal	\$8,245,000.00	\$8,245,000.00
Electrificación Rural Y De Colonias Pobres	\$5,500,000.00	\$5,241,511.94
Mejoramiento De Vivienda	\$9,500,000.00	\$4,465,003.00
Infraestructura Básica Educativa	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00
Infraestructura Básica De Salud	\$8,500,000.00	
Infraestructura Productiva Rural	\$3,000,000.00	\$1,596,200.00
Desarrollo Institucional	\$1,100,000.00	\$1,099,979.90
Indirectos	\$1,700,000.00	\$1,700,000.00
Total	\$56,823,964.00	\$56,823,964.00

Lo anterior con el propósito de dar atención inmediata a las necesidades más urgentes y en estricto apego al espíritu de justicia social, razón de ser del Fondo. **Acentamente**. "Sufragio Efectivo. No Reelección" Gómez Palacio, Dgo.; a 30 de Agosto de 2017. Las Comisiones conjuntas de Desarrollo Rural y Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas"; terminada la exposición el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: **217.- Se Aprueba por Unanimidad, la modificación presupuestal y la reasignación de techos financieros dentro del Programa de Obras y**

*Acciones del Ejercicio 2017 con recursos del fondo para la Infraestructura Social Municipal
Ramo 0606.1.1, de la siguiente manera: - - - - -*

<i>Rubro</i>	<i>Monto Autorizado al 30 de Marzo</i>	<i>Monto Modificado</i>
<i>Agua Potable (S.D.E.A.P.A)</i>	<i>\$16,278,964.00</i>	<i>\$12,286,043.38</i>
<i>Infraestructura para Agua Potable (S.D.E.A.P.A.A.R)</i>		<i>\$19,190,220.28</i>
<i>Urbanización Municipal</i>	<i>\$8,245,000.00</i>	<i>\$8,245,000.00</i>
<i>Electrificación Rural y de Colonias Pobres</i>	<i>\$5,500,000.00</i>	<i>\$5,241,511.94</i>
<i>Mejoramiento de Vivienda</i>	<i>\$9,500,000.00</i>	<i>\$4,465,003.00</i>
<i>Infraestructura Básica Educativa</i>	<i>\$3,000,000.00</i>	<i>\$3,000,000.00</i>
<i>Infraestructura Básica de Salud</i>	<i>\$8,500,000.00</i>	
<i>Infraestructura Productiva Rural</i>	<i>\$3,000,000.00</i>	<i>\$1,596,200.00</i>
<i>Desarrollo Institucional</i>	<i>\$1,100,000.00</i>	<i>\$1,099,979.90</i>
<i>Indirectos</i>	<i>\$1,700,000.00</i>	<i>\$1,700,000.00</i>
<i>Totals</i>	<i>\$56,823,964.00</i>	<i>\$56,823,964.00</i>

Comuníquese el presente Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, Director de Obras Públicas, Director de Desarrollo Rural COPLADEM, S.D.E.A.P.A y S.D.E.A.P.A.A.R para que procedan en consecuencia. - En desahogo del Séptimo Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para aprobación en su caso, sobre modificación al Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Durango, se le concede la voz al Octavo Regidor y Vocal de la Comisión quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "Los regidores integrantes de la comisión colegiada y permanente de Gobernación y Puntos Constitucionales, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este H. Cabildo en pleno, el presente dictamen, mismo que tiene por objeto estudiar y, en su caso autorizar la Modificación a la Norma 9 del Artículo 52 del Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio Durango, de acuerdo a los siguientes: Antecedentes: 1.- Que fue turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el Secretario del R. Ayuntamiento, la petición presentada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, referente a la Modificación a la Norma 9 del Artículo 52 del Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio Durango, con sus respectivas atribuciones. 2.- Que en sesión celebrada por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, se procedió al análisis de la solicitud planteada por el Secretario del R. Ayuntamiento, referente a la Modificación a la Norma 9 del Artículo 52 del Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio Durango, la cual resultó a consideración de ésta comisión edilicia, razonable y legal, por lo que se concluyó en proponer a autorizar la misma, mediante el presente dictamen, conforme a las siguientes: Consideraciones: 1.- Que los integrantes de la comisión dictaminadora valoraron la necesidad legal de la Modificación a la Norma 9 del Artículo 52 del Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio Durango, a fin de promover la practicidad y rapidez para la recepción de los fraccionamientos y así mejorar los

servicios públicos en favor de la ciudadanía que habite dichos fraccionamientos. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147, 150, 152 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 27 inciso B), fracción V.I.I, 33, inciso A), fracción X, 44, 45 y 46, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 39, 82, 84, y 90 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, la comisión que emitimos el presente dictamen por unanimidad, nos permitimos proponer a la consideración de éste Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos de: Acuerdo: Primero.- Que se recibió la solicitud presentada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la modificación a la NORMA 9 del Artículo 52 del Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Durango; la cual menciona lo siguiente: Norma 9.- Mientras no se cumpla con la municipalización del fraccionamiento, el fraccionador seguirá obligado a la prestación de los servicios y mantenimiento de las instalaciones correspondientes, así como a mantener vigente la garantía otorgada. Solamente podrán municipalizarse los fraccionamientos habitacionales o de lotes con servicios, cuando tengan un mínimo del 60% de ocupación efectiva o real.

La cual se solicita sea modificado y actualizado esta Norma por:

Norma 9.- Mientras no se cumpla con la municipalización del fraccionamiento, el fraccionador seguirá obligado a la prestación de los servicios y mantenimiento de las instalaciones correspondientes, así como a mantener vigente la garantía otorgada. Solamente podrán municipalizarse los fraccionamientos habitacionales o de lotes con servicios, cuando tengan un mínimo del 30% de ocupación efectiva o real.

Segundo.- Que el día 14 de agosto del presente año mediante Oficio No. DOP-SDU-OU-139/17, la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo, dictaminó la factibilidad de la modificación al Reglamento en mención. Tercero.- Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 29 de agosto del 2017, esta Comisión dictamina que la petición de la modificación a la NORMA 9 del Artículo 52 del Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Durango; es factible de acuerdo al Capítulo Segundo.- De las Autoridades Municipales y de los Órganos Auxiliares: Sección Primera.- De las Autoridades Municipales.- Artículo 6.- Punto 2. Cuarto.- Que la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango en su artículo 229, su inciso C se encuentra actualmente derogado, siendo en ese inciso en donde se establecía que necesitaba el 60%, al igual que en la norma en cuestión, es por ello de que es de vital importancia el no tener una laguna jurídica en ese ámbito, razón por la cual se analizó dicha propuesta. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, esta Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el

presente dictamen en los términos siguientes: Único.- Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la modificación en lo particular y en lo general, a la norma 9 del Artículo 52 del Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Durango; la cual quedaría de la siguiente manera: Norma 9.- Mientras no se cumpla con la municipalización del fraccionamiento, el fraccionador seguirá obligado a la prestación de los servicios y mantenimiento de las instalaciones correspondientes, así como a mantener vigente la garantía otorgada. Solamente podrán municipalizarse los fraccionamientos habitacionales o de lotes con servicios, cuando tengan un mínimo del 30% de ocupación efectiva o real. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 29 de Agosto de 2017, la Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación y Puntos Constitucionales. Rúbricas": terminada la lectura el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: 218.- Se Aprueba por Unanimidad, en lo particular y en lo general, la modificación a la norma 9 del Artículo 52 del Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Durango; para quedar como sigue:-----

Artículo 52...-----

Norma 1 a la 8...-----

Norma 9.- Mientras no se cumpla con la municipalización del fraccionamiento, el fraccionador seguirá obligado a la prestación de los servicios y mantenimiento de las instalaciones correspondientes, así como a mantener vigente la garantía otorgada. Solamente podrán municipalizarse los fraccionamientos habitacionales o de lotes con servicios, cuando tengan un mínimo del 30% de ocupación efectiva o real.-----

----- Esta modificación entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal, instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento para el cumplimiento del presente acuerdo.- Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Dirección de Obras Públicas y Unidad Catastral.- A continuación en desahogo del Octavo Punto, sobre el dictamen presentado por la Comisión de Alcoholes, para aprobación en su caso, sobre la autorización de Cambios de Domicilio y/o Giro y reasignaciones de las licencias de alcoholes, para la lectura del dictamen en referencia se le concede la voz al Décimo Regidor: "La Comisión de Alcoholes del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre la autorización del cambio de domicilio y giro de licencias de Alcoholes solicitadas por, Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S. de R.L. de C.V., Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S. A. de C.V. Consideraciones: Primera: Que a esta Comisión le fue turnado por la Secretaría del R. Ayuntamiento el día 28 de Agosto del

2017, dicha solicitud emitida por el Jefe del Departamento de Alcoholes, referente a la revisión de expedientes para el cambio de domicilio y /o giro de Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S. de R.L. de C.V. y Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S. A. de C.V. Sergio López Villalpando y para reasignación de licencia para Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C.V. Segunda: Habiendo Analizado el punto en reunión celebrada el día 28 de Agosto de 2017, contando con la presencia del titular del Departamento de Alcoholes procede al análisis de las solicitudes en las siguientes cuentas: Titular: Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S. de R. L. de C.V., Cuentas: 141, 244, 326, 799, 811, 878, 956, 1141, 1248, 1298, 1215. Titular: Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V., 61, 73, 178, 248, 648, 721, 1011, 1066, 1446, 1448, 1483. Titular: Sergio López Villalpando. Cuenta: 686 Titular: Cadena Comercial Oxxo SA de CV Cuentas: 330, 347. Tercera: Que conforme al Artículo 33, Inciso B), Fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, así como lo establecido en los Artículos 19, 20, 42, Inciso A), y 46, Inciso A) del Reglamento para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico, particularmente el contenido en el Capítulo V.II, del Cambio de Domicilio, Giro y Denominación de los Establecimientos, es atribución del R. Ayuntamiento, conceder y expedir licencias para el funcionamiento de espectáculos, establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico, bailes y diversiones públicas en general. Cuarta: Que la Comisión de Alcoholes del R. Ayuntamiento, cuenta con facultades, para efecto de dictaminar, respecto a las solicitudes planteadas, conforme a los Artículos 82, 84 y 90, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, y 3°, Inciso A), 4°, 7° y 21 del Reglamento para el Control de Bebidas con contenido Alcohólico en el Municipio de Gómez Palacio, Durango. Quinta: Que la apertura de nuevos negocios, aun cuando se trate de las mismas licencias, representan un impacto positivo en el fomento de la economía municipal, toda vez que propicia la generación de empleos en sus modalidades de directos e indirectos, y derrama económica que en las condiciones actuales debemos de fomentar. Por todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Alcoholes, emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - Se aprueba en forma unánime, autorizar el cambio de domicilio y giro, de las licencias de alcoholes, de las empresas, Distribuidora de Cerveza Modelo en el Norte, S de R.L de C.V., 2.- Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma Lagunera, S. A. de C. V. A nombre del particular, Sergio López Villalpando y la reasignación de licencias a favor de Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V. Para quedar como sigue: - - - - - Titular: Distribuidora de Cervezas Modelo del Norte S. de R.L. de C.V. Cambios de domicilio: Cuentas 141, 244, 326, 799, 811, 878, 956, 1141, 1248 y 1298; cambio de giro: Cuenta 1315. - - - - - Titular: Carta Blanca Lagunera, S.A. de C.V., cambio de domicilio: Cuentas 61, 73, 178, 248, 648, 721, 1011, 1066, 1446 y 1448. Cambio de giro: - - - - -

Titular: Sergio López Villalpando. Cambio de giro: Cuenta: 686, domicilio actual: domicilio conocido Ejido el Vergel, denominado: "Expendio Mijares" giro actual: Expendio con venta de cerveza, vinos y licores, cambia de giro a Cervecería, denominado: "Cervecería Mijares". -
Titular: Cadena Comercial Oxxx, S.A. de C.V. Reasignación de licencias, Cuentas 330 y 347. -----

Comuníquese el presente Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes. Atentamente. "Sufragio Efectivo.- No Reelección" Gómez Palacio, Dgo., a 28 de Agosto de 2017. La Comisión de Alcoholes. Rúbrica": terminada la presentación, el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: 219.- *Se Aprueba en forma Unánime, autorizar el cambio de domicilio y giro, de las licencias de alcoholes, de las empresas, Distribuidora de Cerveza Modelo en el Norte, S de R.L de C.V., 2.- Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma Lagunera, S. A. de C. V. A nombre del particular, Sergio López Villalpando y la reasignación de licencias a favor de Cadena Comercial Oxxx, S. A. de C. V. Para quedar como sigue:-----*

Titular: Distribuidora de Cervezas Modelo del Norte S. de R.L de C.V. Cambios de domicilio: Cuentas 141, 244, 326, 799, 811, 878, 956, 1141, 1248 y 1298; cambio de giro: Cuenta 1315. -----

Cambios de domicilio: Cuenta: 141, domicilio actual: calle Ignacio Pavón #210 colonia 5 de Mayo, giro: Expendio con venta de cerveza, denominado: Doña Guille, cambia a: Domicilio Conocido Ejido Transporte, denominado: Depósito Transporte;-----
Cuenta: 244, denominado: "Los Fierro" domicilio actual Cerrada de la Lluvia #309 Fraccionamiento el Manantial, cambia a: domicilio conocido Ejido Pastor Rouaix, denominado "Lupita", giro actual: Tienda de Conveniencia y/o Mini súper con venta de cerveza; -----

Cuenta: 326, domicilio actual: cerrada las Karlas #909 Fraccionamiento Rosales, denominado: "Expendio Tepatlán", cambia a: calle Primera #1309 Fraccionamiento Rosales, denominado: "Expendio Tepatlán" giro actual: Expendio con venta de cerveza; ---

Cuenta: 799 domicilio actual: calle 20 de Noviembre #536 colonia Francisco Zarco, denominado: "Mini súper Canay", cambia a: calle Simón Bolívar #245, colonia Nuevo Refugio, denominado: "La Puntilla", giro actual: Mini súper con venta de cerveza; -----

Cuenta: 811, domicilio actual: calle 24 de Diciembre #2 Zona Centro, denominado: "Botanas Roy", cambia a: Domicilio conocido Ejido Pastor Rouaix, denominado: "Noches Eternas" giro actual: Expendio con venta de cerveza, vinos y licores; -----

Cuenta: 878, domicilio actual: Domicilio conocido Ejido Santa Cruz de Lujan, denominado: "Restaurant Los Raqueles", cambia a: Boulevard Miguel Alemán #567 Col. Campestre, denominado: "Fonda Lemu", giro actual: "Fondas, loncherías y/o

taquerías;-----

Cuenta: 956, domicilio actual: Avenida Hidalgo #306 sur, colonia Centro, cambia a: Boulevard Miguel Alemán #747 Poniente, colonia Centro, denominado: "Pampas Gaucha" giro actual: Restaurant Bar;-----

Cuenta: 1141, domicilio actual: "C. Juan de la Barrera #181 bis, denominado: Mini súper Betty", cambia a: Av. Reforma Urbana #181 bis. Col. José López Portillo, denominado: "Minisúper Supremo", giro actual: Minisúper con venta de cerveza;-----

Cuenta: 1248, domicilio actual: calle Urzqueta #1104 colonia Centro, denominado: "Golo", cambia a: Avenida Fut #516, colonia Ampliación Lázaro Cárdenas, denominado: "Expendio Lorena", giro actual: Expendio con venta de cerveza, vinos y licores;-----

Cuenta: 1298, domicilio actual: calle Quinta #100 esquina con Hidalgo, Colonia Nuevo Refugio, denominado: "Hernández", cambia a: calle Patoni #511 oriente, colonia Centro, denominado: "Fernanda" giro actual: Expendio con venta de cerveza.-----

Cambio de giro: Cuenta: 1315, domicilio actual: Boulevard Miguel Alemán #712 colonia Centro, denominado: "Expendio el Negro", giro actual: "Expendio de bebidas preparadas, cambia a giro: "Expendio con venta de cerveza".-----

Titular: Carta Blanca Lagunera, S.A. de C.V., cambio de domicilio: Cuentas 61, 73, 178, 248, 648, 721, 1011, 1066, 1446 y 1448. Cambio de giro:-----

Cuenta: 1483. Cambios de Domicilio: Cuenta: 61, domicilio actual: Calle Zaragoza #208, Col. Rebollo Acosta, denominado: "Expendio Zaragoza", cambia a: calle Castillo de San Fernando #121, Fraccionamiento Nuevo Castillo, denominado: "Expendio Aguilera", giro actual: Expendio con venta de cerveza;-----

Cuenta: 73, domicilio actual: Andador 5 Pre. #363 Fraccionamiento Fidel Velázquez, denominado: "Lorena" cambia a: Domicilio Conocido s/n Ejido María Antonieta, denominado: "Expendio Chilos" giro actual: Expendio con venta de Cerveza, vinos y licores;-----

Cuenta: 178, domicilio actual: calle Donceles #861 Fraccionamiento Centenario, denominado: "Expendio Gómez", cambia a: Domicilio Conocido s/n Ejido Pastor Rouias, denominado: "Expendio Martínez" giro actual: Expendio con venta de cerveza;-----

Cuenta: 248, domicilio actual: C. Dalias #110 Colonia Primavera; denominado: "El Moro" cambia a: calle Justo Sierra #212, colonia Centro, denominado: "Restaurant Bar Victoria", giro actual: Expendio con venta de cerveza;-----

Cuenta: 648, domicilio actual: Calle Escobedo #1275 Colonia Santa Rosalía, denominado: "Mini súper Claudia", cambia a: calle Libano s/n entre Egipto y España, colonia Leticia Herrera, denominado: "Mini súper Lety, giro actual: Mini súper;-----

Cuenta: 721, domicilio actual: Av. Nogales #307 Fraccionamiento Parque Hundido, denominado: "Mini súper Danny", cambia a: calle Eucalipto #371 Fraccionamiento Urbivillas de Cedro, denominado: "3 Estrellas", giro actual: Mini súper;-----

Cuenta: 1011, domicilio actual: Av. Independencia #1496, Col. Fovissite; denominado: "Mini súper Paraíso", cambia a: Privada Eucalipto #100 Fraccionamiento Santa Rosa, denominado: "Las tres A" giro actual: Mini súper;-----

Cuenta: 1066, domicilio actual: Avenida del Consuelo #112 Fraccionamiento Rincón San Antonio, denominado: "Mini súper Salma", cambia a: Domicilio Conocido s/n Ejido Pastor Rouaix, denominado: "Minisúper Juanito" giro actual: Minisúper;-----

Cuenta: 1446, domicilio actual: Calle Ruletas #104 Fraccionamiento La Feria, denominado: "Minisúper Providencia", cambia a: Blvd. San Antonio #1525 B Fraccionamiento San Antonio, denominado: "Minisúper Junior's Meat", giro actual: Minisúper;-----

Cuenta: 1448, domicilio actual: calle Niños Heroes #121 Colonia Casa Blanca, denominado: "Minisúper Anahí", cambia a: Calzada Paseo del Parque #436 Fraccionamiento Parque Hundido", denominado: "Doris" giro actual: Minisúper.-----

Cambio de giro: Cuenta: 1483, domicilio actual: calle Aguascalientes #292 Fraccionamiento del Valle, giro actual: Restaurant Bar, cambia a giro: Ladies Bar.-----

Titular: Sergio López Villalpando. Cambio de giro: Cuenta: 686, domicilio actual: domicilio conocido Ejido el Vergel, denominado: "Expendio Mijares" giro actual: Expendio con venta de cerveza, vinos y licores, cambia de giro a Cervecería, denominado: "Cervecería Mijares". -

Titular: Cadena Comercial Oxxo, S.H. de C.V. Reasignación de licencias, Cuentas 330 y 347.-----

Cuenta: 330 Se reasigna a domicilio: Blvd. Carlos Herrera Araluce #400 Col. Veredas Santa Rita, giro: Tiendas de conveniencia, denominado, Oxxo Veredas.-----

Cuenta: 347, se reasigna a domicilio: Blvd. Carlos Herrera Araluce #101, Col. Parque Industrial Hi Tech. Giro: Tiendas de conveniencia y/o minisúper con venta de cerveza, denominado: Oxxo Renault. Comuníquese el presente Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.- A continuación en desahogo del Noveno Punto: Informe del Síndico Municipal de la Comisión que asistió a la Cumbre Hemisférica de Alcaldes, se le concede la voz al Síndico Municipal, quién informa que por instrucción de la C. Presidenta, a finales del mes de mayo le solicitó acudiera a la ciudad de México, a lo que fue la integración del comité que se haría cargo de la Cumbre Hemisférica de Alcaldes, misma que se llevó a cabo del 23 al 26 de agosto del presente año, en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, comenta que en dicha cumbre, se establecieron las bases y se convocó a todos los municipios de América, contando con la participación de algunos municipios de África y Europa. Hace mención que la comisión que representó a la Ciudad de Gómez Palacio, estuvo integrada por el Octavo Regidor, por la Décimo Primera Regidora y el Síndico Municipal; señala que fue una experiencia muy enriquecedora, pero resalta la trascendencia en la participación de la comisión en las mesas de trabajo, ya que se estableció lo que al municipio le interesa, señala que

intercambiaron experiencias con otros alcaldes y otros concejales, lo cual es el equivalente a un regidor. A continuación se le concede la palabra al Octavo Regidor quien primeramente, agradece la oportunidad a la Presidenta Municipal por designarlo en la comisión que representó a Gómez Palacio en esta cumbre que se llevó a cabo en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, comenta la gran hospitalidad por parte del gobernador, quien envió un afectuoso saludo a la Alcaldesa, y que los hizo sentir como si estuvieran en Gómez Palacio; menciona que se congregaron los municipalistas, no solo de la República Mexicana, sino también de América Latina, donde se pudo intercambiar ideas de acuerdo a las necesidades que tienen los municipios de otros países e incluso los de este país, donde pudieron darse cuenta que las problemáticas, son muy similares y en algunos temas donde ellos llevan cierto adelanto, se pudo aprender de ellos, comenta que tuvo la oportunidad de participar ante el Congreso del Estado, donde expuso el tema de la profesionalización de los servidores Públicos, mismo que considera como fundamental para no detener el desarrollo de un municipio, expresa además, que estuvo intercambiando ideas con el Secretario de Desarrollo Económico de Hidalgo, manifiesta que hay mucho que aprender de ese Estado, ya que de ser un estado con mucha pobreza, han desarrollado una agenda de desarrollo económico interesante donde se le han abierto las puertas a las industrias anglosajonas y europeas. Agradece a los compañeros que conformaron la comisión, dice que han puesto en alto el nombre de Gómez Palacio, porque cada vez que tenían la oportunidad de participar, lo hacían con el ánimo de aprender y de aportar, lo cual fue la instrucción de la C. Presidenta. Reconoce la presencia que tiene la C. Leticia Herrera Ale en varios de los alcaldes de la República, además del conocimiento que tiene de ella muchos concejales y alcaldes de otros países, por lo que destaca el honor que fue para él, haber participado en esta cumbre. En ese mismo orden de ideas, la Décimo Primera Regidora, manifiesta su agradecimiento a la C. Presidenta por su inclusión en la comisión representativa de esta Ciudad en dicha Cumbre, todo esto en relación al primer informe de resultados de la C. Leticia Herrera Ale, que en su firme intención de gobierno que proyecta a Gómez Palacio como un lugar agradable, una ciudad limpia y diferentes áreas verdes que reflejan el bienestar y convivencia de los habitantes del municipio, mismas características que observaron en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, comenta que preguntó a uno de los concejales que cual es la clave para mantener limpia una ciudad, a lo que le respondieron que no era tanto lo que el gobierno aporte, sino la misma convivencia en los ciudadanos, de mantener una cultura y de concientizar a cada habitante de la ciudad, exhorta al pleno del cabildo como ciudadanos y como servidores públicos, a seguir el ejemplo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo. Enseguida, se le concede el uso de la voz al Décimo Cuarto Regidor, quien felicita a la comisión que participó en la Cumbre, destacando la importancia de poder compartir experiencias enriquecedoras entre diversos alcaldes del mundo, comenta que Pachuca, es una Ciudad de vanguardia en lo que respecta a limpieza y servicios públicos, asevera estar de acuerdo en el tema expuesto por el Octavo Regidor, ante el Congreso del Estado de Hidalgo, en lo concerniente a la profesionalización en el actuar de los Servidores públicos, comenta que de manera

particular presentó un reglamento, que aún está en proceso de discusión, el cual va orientado en ese sentido, de profesionalizar lo que se hace como ayuntamiento. Comenta que el Ayuntamiento, es quien debe participar en el involucramiento de la sociedad en el quehacer político, por tal motivo se deben de proponer acciones, elaborar reglamentos y actividades que permitan, esa participación ciudadana; considera que en este segundo año de gobierno que apenas empieza, se deben de redoblar esfuerzos para establecer un antes y un después de la presente administración municipal, expresa que Gómez Palacio ha sido pionero en tomar algunas acciones y decisiones que ya han replicado otros municipios, reconoce que la visión del municipio debe ser integral y de integración de las fuerzas que se están representando en el Cabildo. Reconoce el trabajo y liderazgo de la C. Leticia Herrera Ale, e invita al pleno del Cabildo a seguir trabajando. A continuación el Síndico municipal comenta al Décimo Cuarto Regidor, que efectivamente ya se está viendo lo referente al reglamento propuesto por él, dice que en los próximos días se estará convocando para continuar con la revisión de este proyecto. En otro tema comenta que una de las cosas que aprendió y la cual desconocía, era lo que se llama "el derecho a la ciudad", puntualiza que en la Cumbre Hemisférica se detalló muy precisamente este concepto, el cual se interpreta como el derecho que tiene el ciudadano a tener una ciudad con servicios públicos de calidad, mismo que ya ha quedado establecido en tratados internacionales, ante esta situación, considera que Gómez Palacio, con el liderazgo de la C. Presidenta, debe de considerar cuestiones de reglamentación que le garanticen ese derecho al ciudadano, denominado "Derecho a la Ciudad". En seguida en desahogo del **Décimo Punto** consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Segundo Regidor, quién felicita y da la bienvenida a la C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón como Primera Regidora, como coordinador de la fracción de regidores del P.R.I., del Verde Ecologista y Nueva Alianza, manifiesta su beneplácito por su designación y la exhorta a cumplir la encomienda otorgada por el pueblo, pero sobre todo por la C. Presidenta, la invita a sumarse al trabajo que se está realizando, expresándole que contará con el apoyo de todos los regidores. En ese mismo tenor, el Décimo Segundo Regidor, a nombre de la fracción del PAN y PRD, da la bienvenida a la Primera regidora, diciéndole que los regidores integrantes del H. Cabildo, independientemente de los intereses e ideologías partidistas que representen, se encuentran sumando esfuerzos para determinar los mejores acuerdos, por lo que de igual forma, le expresa el apoyo general de todos los regidores. En otro orden de ideas, felicita a la comisión que participó en la Cumbre Hemisférica, retoma la petición hecha por el Décimo Cuarto Regidor en torno a la solicitud de los proyectos de Reglamentos que se encuentran en estudio, dirigiéndose atentamente a la comisión encargada de dictaminar al respecto, del proyecto que en forma particular presentó; considera que es un proyecto que viene a aportar temas importantes en lo que concierne al sector energético. A continuación, el Síndico Municipal, agradece a los regidores el apoyo y la bienvenida que le han hecho a la Primera Regidora, y le comenta al Décimo Segundo Regidor, que efectivamente ya se está revisando dicho proyecto, comenta que se solicitó una información a algunas instancias, a efecto de no

invadir esferas de competencia de otras autoridades y le ofrece al Regidor, como secretario de la comisión, darle seguimiento al mismo. Nuevamente el Décimo Cuarto Regidor, respalda lo expresado por el Décimo Segundo Regidor en cuanto a la bienvenida a la Primera Regidora, indicando contar con su apoyo para el desempeño de sus funciones, comenta que el debate, es una parte natural del ejercicio político, donde la pasión para realizar este trabajo es fundamental. A continuación, se le concede el uso de la voz a la Primera Regidora quien agradece al H. Cabildo en pleno, la bienvenida que le han hecho, pero particularmente a la C. Leticia Herrera Ale, por la confianza depositada en su persona para ejercer esta encomienda; comenta que representa a la sociedad civil, ya que siempre ha participado como voluntaria en diferentes asociaciones como son el Asilo de Ancianos, Cruz Roja, Caritas, entre otras. Comenta que tanto ella como su esposo son representantes de una asociación americana, que ha hecho algunas donaciones a Gómez Palacio, manifiesta tener un gran cariño por la Ciudad, mismo que le inculcaron sus padres, agradece a los regidores y expresa estar a la orden de los mismos. - Por último en desahogo del Undécimo Punto, el C. Segundo Regidor, procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 14:00 horas del día de su inicio. - Damos Fe. - - - -

*Ing. Pedro Luna Solís
Segundo Regidor*

*Lic. José Lorenzo Natera
Síndico Municipal*

*C. Laura Guadalupe Gurrrola Chacón
Primera Regidora*

*Lic. Belem Rosales Alamillo
Tercera Regidora*

C. Ma. Elena Camacho Zamora
Quinta Regidora

Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor

C. Myrna Leticia Soto Soto
Séptima Regidora

Lic. Hiram Brahim López Manzur
Octavo Regidor

C. Marcela Enríquez Rojas
Novena Regidora

C. Uriel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María Lourdes Arjón López
Décima Primera Regidora

C. P. Carlos Antonio Rosales Arcaute
Décimo Segundo Regidor

Lic. Omar Enrique Castañeda González
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento